

HOMOLOGACIÓN SALARIAL

El TSJC insta a Educación a pagar a 20.000 profesores una deuda de 1992

El Tribunal Superior de Justicia de Canarias (TSJC) ha emplazado a la Consejería de Educación por medio de una providencia del 6 de febrero, al pago inmediato de una deuda, que asciende a 9,61 millones de euros, a un colectivo de cerca de 20.000 docentes a los que se aplicó indebidamente la homologación salarial con su categoría profesional desde 1992 a 1994.

La providencia obliga a la Administración a pagar con intereses de demora alrededor de 480 euros por docente. La sentencia es firme desde el 1999 pero la Administración educativa sostenía que ese remanente había prescrito. A raíz de ello, CC.OO. volvió a exigir ante la justicia el abono de la misma. El TSJC advierte a la Administración, además de que si no se abona de inmediato, cabe el embargo de su patrimonio y la indemnización por demora.

De este modo concluye un largo litigio, ya que el TSJC condenó a la Administración a pagar por la incorrecta aplicación de la homologación durante los años 1995, 1996 y 1997, quedando pendiente los años 1992, 1993 y 1994.